



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

117.- NOTIFICACIÓN A D. MOISÉS CRACIENTES BENARROCH, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43.

Ref.: 000092/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a D. MOISÉS CRACIENTES BENARROCH, la orden de ejecución de medidas correctoras del inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 4206, de fecha 5 de diciembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“ASUNTO: ORDEN DE EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43.

Referencia Catastral: 5361603 WE0056S 0001 OM.

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en **CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43**, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- **La plataforma del balcón presenta desprendimientos parciales de materiales del revestimiento, grietas y sus elementos estructurales metálicos oxidados. Como posible causa se señalan filtraciones de aguas pluviales.**
- **El muro medianero con el inmueble sito en el número 37 de la calle del Padre Lerchundi presenta, en su zona vista exteriormente, desprendimientos generalizados de materiales del revestimiento y de materiales que lo conforman.**
- **Se aprecian grietas en la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta y en las molduras superiores de los huecos de fachada de planta primera.**
- **Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas en la fachada del inmueble y en paramentos verticales de las zonas comunes del mismo. Como posible causa se señala la acción de la humedad.**
- **Las carpinterías y las rejas de los huecos de fachada del inmueble presentan un mal estado de conservación.**